



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00362-00
DEMANDANTE : COOPERTIVA INJURISCOOP
DEMANDADO : LEIDA LINET LOPEZ GUILLEN

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1521

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor LUIS CARLOS HERNANDEZ CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.857.204, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

04	02	2022	427720000023212	\$836.858,00
09	03	2022	427720000023651	\$2.023.376,00
05	04	2022	427720000024065	\$2.023.376,00
03	05	2022	427720000024389	\$2.198.039,00
20	05	2022	427720000024702	\$418.843,00
03	06	2022	427720000025168	\$2.198.039,00
01	07	2022	427720000025638	\$1.317.067,00
04	08	2022	427720000026125	\$1.957.774,00
31	08	2022	427720000026599	\$2.198.039,00

SEGUNDO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior, se les surtirá el proceso de autorización, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ffa4b989516e06bc6272372610ba9068c5634b21724397abe38943f1bb5faa**

Documento generado en 26/09/2022 08:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>